pagado mi 1/c 20/12

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00081

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 15/12/2017**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**336.530**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA RPM** de Evelyn Marlene Kisser de Enciso	**RUC:**	**2438427-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**PAPEL HIGIÉNICO TEXTURADO DE COLOR BLANCO**, doble hoja con suave perfume de 10 cm. de ancho y 50 mts. de largo como mínimo en paquetes de 4 rollos. (Precio por paquete).	Unidad	DUETTO	BRASIL	500	15.950	**7.975.000**
2	2	**SERVILLETAS DE PAPEL ESPECIAL**, texturado, medidas 30 cm. x 31 cm. como mínimo en paquete de 50 unidades. Composición 100% de fibras celulósicas. (Precio por paquete).	Unidad	LIS	PARAGUAY	750	3.730	**2.797.500**
						TOTAL		**Gs. 10.772.500.-**

SON GUARANÍES: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: en el Edificio del Congreso Nacional, oficina de Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores (Avda. República y 14 de Mayo, planta baja) en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	10	1	99	**Gs. 10.772.500.-**
						Total:			**Gs. 10.772.500.-**

Distribuidora RPM Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677 Evelyn Kisser	20/12/17	FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL